



SATE-STES

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3º C 52004, MELILLA
Tlf. 952.68.52.73 Fax. 952.69.07.15
www.stes.es/melilla sate@stes.es

El 4 de diciembre NO habrá elecciones sindicales de funcionarios docentes en Melilla

NUEVA DISCRIMINACION A MELILLA. EN LAS ELECCIONES SINDICALES ACUERDAN UN SISTEMA SIMILAR AL FUNCIONARIADO EN EL EXTRAJERO

Por Acuerdo entre la Administración General del Estado y los sindicatos CC.OO., UGT, CSI-F, USO y CIG en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado de octubre de 2012, eliminan la Junta de Personal Docente de Melilla y Ceuta y no se realizarán las Elecciones Sindicales de funcionarios docentes convocadas para el 4 de diciembre.

En dicho acuerdo cambian el concepto de “centro de trabajo” para Ceuta y Melilla y crean un ámbito de la “administración Central del Estado”, englobando al funcionariado docente, sanitario, de prisiones,... en una única Junta de Personal.

Este acuerdo firmado por las cúpulas sindicales de CC.OO., UGT, CSI-F, USO y CIG y la administración es un serio recorte en los derechos sindicales, discriminando profundamente a colectivos que tenemos una especificidad muy concreta como es la enseñanza. (Igual ocurre con otros colectivos). Busca aminorar la crítica continua en aspectos concretos de la gestión del gobierno en temas educativos que venimos realizando en **SATE-STES** desde hace años.

Posiblemente algunas cúpulas sindicales saquen beneficios al poder presentar candidaturas de todos los sectores, pero perjudica gravemente a sindicatos sectoriales que venimos demostrando nuestra utilidad en defensa de las condiciones laborales del colectivo docente y de defensa de la Escuela Pública de calidad para todos y todas.

Particularmente grave es el hecho de que el sistema planteado por la administración y esos sindicatos es el mismo que existe en las elecciones sindicales en los funcionarios destinado en el extranjero: votan todos los funcionarios españoles destinados en cada país; por ejemplo, para elegir a la representación sindical del funcionariado español en Francia, votan todos los funcionarios destinados en la embajada, consulados y centros educativos de allí, ya sean funcionarios administrativos; asesores culturales, de justicia, docentes ...

SATE-STES, que siempre ha estado en contra de normativas que particularicen a Melilla (y a Ceuta) considera totalmente inapropiada esta semejanza con el proceso de elecciones sindicales entre funcionarios españoles en el extranjero.

Además, que no exista una representación específica del ámbito de gestión del MECD (Ceuta y Melilla) dificulta la consecución de acuerdos y vulnera el derecho a la participación que, principio básico del sistema educativo español consagrado como tal en el artículo 27.5 de la Constitución Española, que dice: “... los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, **con participación efectiva de todos los sectores afectados,...**”.

Melilla, 12 de noviembre de 2014

El Secretariado de SATE-STES